



**FERIADO LEGAL A
MIRIAM PEÑA PEÑA
PERSONAL A HONORARIO**

RESOLUCIÓN N° 7449
CHILLAN VIEJO, 15 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1459 del 12/03/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario.

La solicitud presentada por MIRIAM PEÑA PEÑA para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Feriado Legal a MIRIAM PEÑA PEÑA, Personal a Honorario por el día 24/12/2015, quedándole un saldo disponible de 6 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/ YGC

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE